



DISA.V-2C

# Resolución Directoral

Lima, 12 de MAYO del 2010

Visto, los Oficios Nros. 447-DE-N°096-2010-HEJCU-OP y 463-DE-N°101-2010-HEJCU-OP;

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece condiciones para el Encargo de Funciones al personal en la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2010-DE-HEJCU-OP, de fecha 21 de abril de 2010, el Director del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; aprueba el Presupuesto Analítico de Personal 1er. Modificado del año 2010, de la Unidad Ejecutora 030 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, mediante documento de Vistos, el Director General del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", solicita se emita las resoluciones directorales por las acciones de personal que tienen el nivel remunerativo F-3, en amparo a la delegación de facultades y atribuciones para expedir resoluciones directorales, según la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Con los visados de la Directora de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Salud V Lima Ciudad;

Conforme a lo dispuesto por inciso c) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, aprobado por Resolución Ministerial N° 861-203-SA/DM, es atribución del Director General de la Dirección de Salud V Lima Ciudad, expedir resoluciones directorales en los asuntos de su competencia y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Encargar a partir de la fecha de la presente resolución, en el Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa", el Cargo de Director de Oficina y Jefe de Departamento, según sea el caso, a los servidores que se indican:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y NIVEL	NIVEL
Sr. Enrique Teodoro TOVAR CHINCHAY	Director de la Oficina de Logística	F-3
Sra. Fortunata Ceferina GUZMAN VELA	Directora de la Oficina de Estadística e Informática	F-3
Sra. Flor de María Victoria MARTINEZ PADILLA	Directora de la Oficina de Comunicaciones	F-3
Sr. César Augusto TAPIA GIL	Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento	F-3

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y NIVEL	NIVEL
Médico Juan Carlos CARRIL ALVAREZ	Jefe del Departamento de Medicina	F-3
Médico Oscar Rubén BECERRA GARCÍA	Jefe del Departamento de Cirugía	F-3
Médico Jaime Alberto VASQUÉZ YZAGUIRRE	Jefe del Departamento de Traumatología	F-3
Médico José Manuel BAZAN LOYOLA	Jefe del Departamento de Neurocirugía	F-3
Médico Iris Violeta DAVILA ILDEFONSO	Jefa del Departamento de Patología Clínica	F-3
Médico Sonia Elvira ESCUDERO VIDAL	Jefa del Departamento de Anestesiología	F-3
Médico Paul Ricardo ARAUJO PEREZ	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes	F-3
Químico Farmacéutico Martha Angélica SOLAR MAGNO	Jefa del Departamento de Farmacia	F-3
Lic. María Luz CARDENAS VELARDE	Jefa del Departamento de Servicio Social	F-3
Lic. Lucila Irene MEDINA APPI de Ramos	Jefa del Departamento de Nutrición	F-3



Huertas A.



E. Rojas R.

Regístrese y comuníquese,



*Dr. Juan Carlos Velasco Guerrero*  
DIRECTOR GENERAL

TRANSCRIBIR PARA LOS FINES PERTINENTES A:

DIRECCIÓN DE PERSONAL – MINISTERIO DE SALUD  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DISA V LC  
 DIRECCIÓN DE PERSONAL – DISA VLC  
 DIRECCIÓN DE HOSPITAL  
 CENTRO DE SALUD  
 BENEFICIOS Y PENSIONES – DISA V LC  
 SELECCIÓN, EVALUACIÓN Y CAPACITACIÓN – DISA V LC  
 REMUNERACIONES, PPTO. Y PROGRAMACIÓN – DISA V LC  
 CONTROL DE ASIT. REG. Y LEGAJOS – DISA V LC  
 BIENESTAR SOCIAL – DISA V LC  
 SUPERVISIÓN – DISA V LC  
 INTERESADO

JCVG/ERRR/LCHA/SGL/dme.



Sra. Lourdes Caridad Huertas Ames  
Directora (a)

Oficina de Administración de Recursos Humanos

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital de Emergencias  
"JOSÉ CASIMIRO ULLOA"

*María del Pilar Reyes Figueroa*  
Fidatario

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es reproducción exacta de su respectivo original que tuve a la vista con el que he confrontado.

En fe de lo anterior